



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE SOLDADURA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Resolución de 15 de octubre de 2019 de la Dirección Provincial de Educación de León, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de soldadura del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, una vez examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas, esta dirección Provincial de Educación

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Soldadura del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional indicando, en los supuestos de exclusión, la causa de la misma.

SEGUNDO.- Convocar la prueba práctica según Anexo que se acompaña a esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución de 15 de octubre de 2019 de la Dirección Provincial de Educación de León.

Los aspirantes que no aparecen admitidos en la lista definitiva podrán presentarse a la realización de la prueba práctica de forma condicionada siempre que acrediten ante la comisión de una manera clara haber presentado en tiempo y forma la solicitud de participación o la subsanación de la misma. El hecho de realizar la prueba práctica no presupone que el aspirante reúna los requisitos exigidos hasta su posterior comprobación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de León o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, a 5 de diciembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/07/2012, BOCyL 13 de julio)
P.A. EIL SECRETARIO TÉCNICO
(Orden EYH/1143/2017, de 20 de diciembre)
(Firmado en el original)
Fdo. David Cañón Cueto